

¿QUÉ MÁS DEBO SABER?

Cualquiera de las partes puede solicitar la mediación.

Con pocas excepciones, la mediación es un proceso confidencial.

Reserve sus preguntas sobre los hechos de su caso para la sesión de mediación o llame a su abogado para que le aconseje. Si usted tiene inquietudes relacionadas con alguna violencia anterior o actual en su familia, pídale a su abogado que llame al mediador.



Este folleto fue publicado por
El Poder Judicial de Nueva Jersey

Stuart Rabner

Juez Presidente de la Corte Suprema
Chief Justice

Glenn A. Grant, J.A.D.

Director Administrativo Interino de los Tribunales
Acting Administrative Director of the Courts

Jennifer M. Perez, Esq.

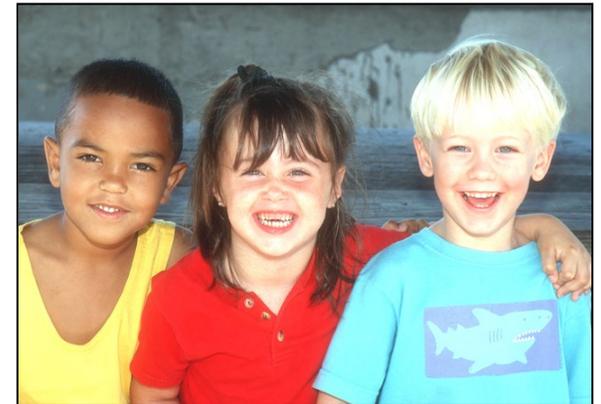
Director, Oficina de Servicios a los Tribunales de
Primera Instancia
Director, Office of Trial Court Services

Formulario enmendado promulgado por
a directriz del 23 de junio de 2017
CN: 10742-Spanish

**Poder Judicial de
Nueva Jersey**

Mediación sobre el Bienestar de Menores

Creando soluciones juntos



¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN SOBRE EL BIENESTAR DE MENORES?

La mediación en casos del bienestar de menores es una manera en que las partes mismas pueden tomar decisiones y resolver problemas. Una persona neutral y capacitada que se llama un mediador se reúne con los padres, el trabajador del caso, los abogados y las demás personas interesadas fuera de la sala del tribunal para tratar problemas relacionados con un menor bajo el cuidado de la División de Servicios para Menores y Familias División para la Protección y Estabilidad de Menores (*Division of Child Protection and Permanency* - DCP&P). El mediador puede ayudar a las partes a llegar a un acuerdo propio.

¿CUÁNDO TIENE LUGAR LA MEDIACIÓN?

El juez remite su caso a mediación. La orden judicial requiere que todos los que están involucrados en el caso asistan a una sesión que se calcula que podrá durar hasta 3 horas. La orden judicial fijará la fecha, hora y el lugar de su sesión de mediación. Si se llega a un acuerdo, el mediador lo pondrá por escrito y lo presentará al juez para su visto bueno. Si le da el visto bueno, el acuerdo se convertirá en una orden judicial ejecutable.

¿CUÁNTO CUESTA LA MEDIACIÓN?

La mediación es un servicio gratuito prestado por el tribunal. La mediación ayuda a muchos, pero no es para todos.

El mediador pondrá fin a la mediación si cree que no es un servicio que le pueda ayudar a usted.

¿QUIÉN VIENE A LA MEDIACIÓN?

El juez puede ordenar que las siguientes personas asistan a la sesión de mediación:

- ▶ Los padres.
- ▶ Los abogados de los padres.
- ▶ El trabajador del caso o el representante de DCP&P.
- ▶ El Subprocurador General (*Deputy Attorney General*), el abogado de DCP&P.
- ▶ El defensor judicial de menores (*Law Guardian*), el abogado del menor o los menores.
- ▶ El representante especial designado por el tribunal (*Court Appointed Special Advocate*), si uno se ha asignado al caso.
- ▶ Las familias que sirven de recurso, si corresponde.
- ▶ Los parientes u otras personas interesadas, si corresponde.

Haga el favor de no traer a sus menores a menos que el juez se lo ordene. Si usted tiene otra persona de apoyo que le esté ayudando con este caso, pregunte a su abogado si esa persona debe venir a la sesión de mediación.

¿QUÉ PASA EN LA MEDIACIÓN?

- ▶ Usted identifica y trata los problemas o las inquietudes que tiene relacionados con sus menores.
- ▶ Habla honestamente de los problemas y las inquietudes que usted y los demás que asisten hayan identificado.
- ▶ Escucha a los demás participantes.
- ▶ Crea soluciones a los problemas que se identifiquen.

¿QUÉ HARÁ EL MEDIADOR?

- ▶ Dirigirá la conversación.
- ▶ Explorará los problemas y las barreras.
- ▶ Tratará de encontrar los intereses comunes.
- ▶ Ayudará a los participantes a formular ideas.
- ▶ NO dará consejos ni hará recomendaciones.
- ▶ NO tomará decisiones que les corresponden a las partes.
- ▶ NO se aliará con ninguna de las partes cuando haya desacuerdos.
- ▶ NO hablará con el juez sobre la sesión de mediación.